

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 144 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Medina Fernández, don Gonzalo González Lares, don Jorge Gil Corrons, don Juan Carlos del Cerro Peñalver y don Pascual Palacios Salcedo, frente a “Cerrajería Gilper, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 113.628,84 euros de principal (don Jorge Gil Corrons 7.399,26 euros, don Pascual Palacios Salcedo 27.423,39 euros, don Gonzalo González Lares 39.597,69 euros, don Juan Carlos del Cerro 26.435,76 euros, don David Medina Fernández 12.772,74 euros), se declara la insolvencia provisional parcial de la ejecutada “Cerrajería Gilper, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cerrajería Gilper, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 10 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.674/13)

